



DECRETO Nº 1480/26

San Martín de los Andes, 18 JUN 2026

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por el Departamento de Gestión de Cobranzas, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda; y,

CONSIDERANDO:

Que dada la cantidad de copias que se utilizan en diferentes sectores de esta Secretaría se hace necesario contratar el servicio de alquiler de una fotocopidora.

Que es intención de esta Secretaría agilizar todo trámite administrativo que se requiera y por ende abaratar los costos.

Que el Sr. Piehl Hernán Pablo, propietario de la Empresa "TECMAQ", posee la máquina requerida para seguir prestando dicho servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZESE el contrato del **Sr. PIEHL HERNAN PABLO CUIT Nº 20-23471205-6**, propietario de la Empresa "TECMAQ" por el servicio de alquiler de una fotocopidora, la cual será utilizada por el Departamento de Gestión de Cobranzas dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, período **01 de julio al 30 de septiembre de 2026**, por un monto mensual de \$ 385.000 (pesos trescientos ochenta y cinco mil), haciendo un total de **\$ 1.155.000 (pesos un millón ciento cincuenta y cinco mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

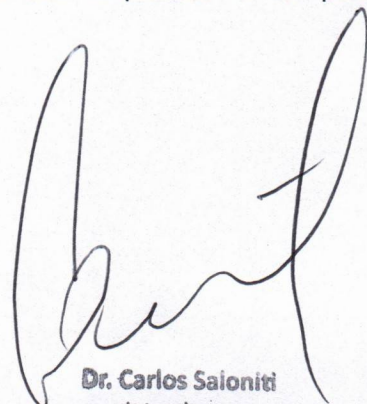
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

M.P.C. Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

SECRETARIA
ECONOMIA
Y HACIENDA


Dr. Carlos Saioniti
Intendente

Municipalidad de San Martín de los Andes